

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Evaluación y recomendación de control interno
al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**
Evaluación y recomendación de control interno

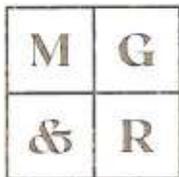
Auditoría a los Estados Financieros
Por los años terminados al 31 diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020

Índice

Páginas No.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1. Aspectos de control interno | 3 - 4 |
| 2. Rubros examinados | 5 - 6 |



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Quito, 13 de agosto de 2021

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:
Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales - EPMSA
Presente

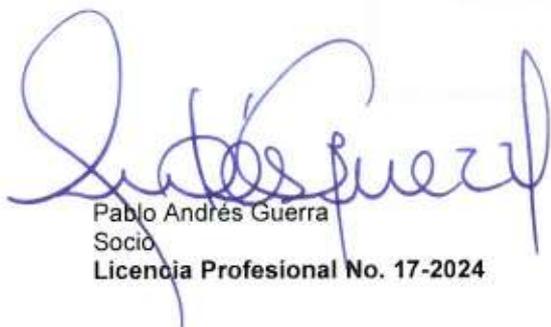
De nuestra consideración:

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA**, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, consideramos su control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una seguridad del funcionamiento del control interno. Sin embargo, ciertos asuntos resultaron de nuestra consideración del control interno y son puestos en su conocimiento para asistirlos en el mejoramiento de los procedimientos y controles.

Queremos hacer notar que los comentarios mencionados no han sido revisados después de la fecha de nuestra visita por lo cual no estamos enterados de los cambios efectuados.

Este informe es únicamente para conocimiento de los Señores Miembros del Directorio, Gerente General, Administrador del contrato y otras personas dentro de la entidad, y no debe ser usado para otros fines.

Atentamente,



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

2

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Aspectos de control interno

1.1 Incumplimiento a la Normativa de Contabilidad Gubernamental

Bienes de larga duración / Propiedad planta y equipo

Observación

De la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, determinamos que la Empresa Pública mantiene registrados en sus cuentas contables y anexos de Bienes de larga duración, items cuyo costo es inferior a los US\$ 100,00. Contraviniendo lo dispuesto en el artículo "3.1.5 Propiedad Planta y Equipo; 3.1.5.2 Reconocimiento" del Manual de Contabilidad Gubernamental, donde versa lo siguiente:

"...Las adquisiciones que no alcancen el valor de US\$ 100.00 serán registradas en las cuentas de gastos corrientes, los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con las condiciones para ser consideradas como tales, se medirán por su costo (...)"

Recomendación

Recomendamos a la Empresa Pública cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de buscar un equilibrio en el costo y beneficio de mantener en control de los bienes sujetos a activación.

Comentarios de la Administración de la Empresa Pública

La Gerencia Administrativa Financiera solicitará la emisión de un informe al Analista de Control y Activos Fijos 1 y la Contadora, a fin de proceder con el ajuste respecto a los bienes menores a USD 100,00. En el mismo se deberá considerar las diferentes formas de control para este tipo de bienes conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público (por componentes o por lote). Una vez determinados aquellos bienes que no cumplan con estas características de control se registrará en el gasto en el ejercicio económico 2021 y reclasificación en las cuentas de orden correspondiente a los bienes de control administrativo

Revelación del costo de ventas por prestación de servicios

Observación

Durante los procedimientos de auditoría efectuados, determinamos que la Empresa Pública revela en sus estados de resultados el costo de ventas por la prestación de servicios, como "Costo de Ventas de Intangibles". El Manual de Contabilidad Gubernamental en su numeral 3.2.6 "Características de costos en diferentes tipos de entidades" apartado "Entidades de Servicio" contempla:

"...Son aquellas que a través de diferentes procesos implican una serie de actividades, ellas no transforman materiales, pero satisfacen las necesidades de los clientes por medio de los servicios que ofrecen. Manejan únicamente Inventario de Materiales y Suministros necesarios para la prestación del servicio.

No existe costo de producto tangible debido a que no hay inventarios de productos para la venta, solo tienen costos de los servicios prestados durante el periodo (...)"



Como se puede observar en la definición citada, el giro de negocio de la Empresa Pública se enmarca en la de prestación de servicios, por lo que el costo de ventas de este negocio debe revelarse como tal.

Recomendación

Recomendamos a la Empresa Pública el cambio de cuenta contable para la preparación y emisión de estados financieros, usando para los ejercicios económicos futuros la cuenta 638.38 "*Costo de Ventas de Servicios*".

Comentarios de la Administración de la Empresa Pública

La Contadora procederá con la reclasificación de la cuenta contable 638.27 Costo de Ventas de Intangibles a la cuenta contable 638.38 Costo de Ventas de Servicios, en el ejercicio fiscal 2021.

(espacio en blanco)

2. Rubros examinados

2.1 Diferencias en las cifras confirmadas por terceros

Mediante oficio QUIP-1673-07-2021 de fecha 14 de julio de 2021, recibimos la confirmación de saldos pendientes de cobro y pago al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 por parte de la Corporación Quiport S.A., los que, al ser comparados con los valores mostrados en los estados financieros, muestran las siguientes diferencias:

Años	Saldo según auxiliar	Saldo según confirmación	Diferencias
2017	354,784	294,522	60,262
2018	1,121,695	675,354	446,341
2019	1,816,948	453,821	1,363,127
2020	1,116,942	232,289	884,653

Mediante oficios No. QUIP-1936-07-2021 y QUIP-1831-07-2021 del 3 y 6 de agosto de 2021, Corporación Quiport S.A., acepta la conciliación de cuentas. Se determina un saldo pendiente de pago a la Empresa Pública por US\$ 1,169,872.

Recomendación

Se recomienda a la Empresa Pública gestionar que los acuerdos acordados entre las partes se hagan efectivas al cierre económico del año 2021, esto es con el fin de mantener conciliados los anexos y saldos expuestos en las referidas cuentas contables que se presentan en el estado financiero.

Comentarios de la Administración de la Empresa Pública

Respecto a los derechos de concesión (Tarifa mínima de concesión)

Con Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0486-OF de 13 de agosto de 2021, la EPMSA menciona:

"Al respecto y de acuerdo a su comunicación QUIP-1830-07-2021 y QUIP-1936-07-2021, de 28 de julio y 3 de agosto de 2021; se informa que con oficio No. EPMSA-DFIN-2021-0301-OF de 04 de agosto del 2021., se envió la factura No. 001-003-43425 por el valor de USD 1'095.760,31; y en relación a su solicitud de facilidades de pago, esta Gerencia, acepta su requerimiento; en tal sentido, y previo a la suscripción del convenio de facilidades de pago deberá realizar el depósito por el valor mínimo de USD 219.152,06 a la cuenta recaudadora No. 62005000522 del Produbanco a nombre de la EPMSA, en un plazo no mayor a 10 días y deberá presentar la garantía por el valor de la diferencia, esto en concordancia con el artículo 277 del Código Orgánico Administrativo."

En el que se acepta las facilidades el requerimiento de facilidades de pago, por lo que a través de Documento Nro. QUIP-2043-08-2021 de 23 de agosto de 2021, Corporación Quiport, en cumplimiento adjunta:

1. Comprobante de pago de fecha 23 de agosto de 2021, en relación con el pago de USD 219.152,06 equivalente al 20% del pago inicial de la factura No. 001-003-000043523, emitida por EPMSA.
2. Garantía No. GRB10100012930, emitida por PRODUBANCO, por el valor de USD 876.608,25, la cual es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Respecto a los USD 74,112,00:

Mediante Oficio Nro. EPMSA-DFIN-2021-0341-OF de 24 de agosto de 2021, la EPMSA atiende el pedido de restitución de valores y remite factura No. 001-003-000043685 por el valor de USD de 74.112,00 por concepto de reembolso de gastos y los intereses de USD 21.704,32 calculados al 30 de agosto del 2021.

En base a lo expuesto, se encuentran conciliados y aceptados los valores entre Corporación Quiport S.A., y la EPMSA.

2.2 Bienes de larga duración / propiedad, planta y equipo

Observación

A la fecha de nuestra revisión, la Empresa Pública no puso a nuestra consideración los anexos extracontables conciliados que componen los bienes, propiedades y equipo, que sustenten los saldos mostrados en los estados financieros por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

Las diferencias entre los anexos y los estados financieros se muestran como sigue:

Costo Histórico			
Años	Según reporte extracontable	Según libros	Diferencia
2017	11,350,320	28,604,007	(17,253,687)
2018	12,917,264	27,817,380	(14,900,116)
2019	13,410,452	26,279,799	(12,869,347)

Depreciación Acumulada			
Años	Según reporte extracontable	Según libros	Diferencia
2017	3,558,162	(13,823,877)	(10,265,715)
2018	3,029,565	(13,618,298)	(10,588,734)
2019	2,999,431	(13,550,689)	(10,551,258)

Recomendación

Recomendamos a la Empresa Pública mantenga un detalle conciliado de los ítems que componen la propiedad, planta y equipo. Esto con el objetivo de mantener un control adecuado y pormenorizado del valor, depreciación acumulada, ubicación, custodio, etc.

Comentarios de la Administración de la Empresa Pública

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-1034-ME de 31 de diciembre de 2020, se remite Informe respecto a las cuentas de bienes inmuebles para la regulación de dichas cuentas contables, mismos que a partir de esta fecha se encuentran conciliados entre la Dirección Administrativa y Financiera como consta en las actas de conciliación mensuales.

Adicionalmente se menciona que de manera mensual se suscriben actas de conciliación de saldos de bienes muebles e inmuebles entre el Analista de Control y Activos Fijos 1 y la Contadora, se adjunta como muestra el acta de conciliación al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de julio de 2021.

Respecto a las depreciaciones la Dirección Administrativa remite a la Dirección Financiera las depreciaciones de manera mensual con la finalidad de conciliar saldos, se adjunta como muestra las depreciaciones al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de julio de 2021.

